

EXPEDIENTE Nº: 4311461

FECHA: 20/05/2014

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	Máster en Energías Renovables
<b>Universidad (es)</b>	Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	No hay especialidades
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	Presencial

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

La evaluación del Título ha incluido una visita de un panel de expertos a la universidad y éste ha emitido un informe que junto de información disponible del título ha sido analizado por la Comisión de Acreditación de ANECA.

Dicha Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación publicado en la página web de ANECA y emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La organización y desarrollo del programa formativo se ha implementado de acuerdo a la memoria verificada.

De acuerdo con la opinión de los agentes empleadores, se ha indicado la conveniencia de realizar una actualización del perfil de egreso que puede conllevar a una revisión del programa docente para ajustarlo al nuevo perfil de egreso.

Estos aspectos se recogen en el Plan de Mejora presentado por la Universidad dentro de las acciones de mejora EERR-AM1 (revisar y actualizar el SGIC de los centros de la UPCT), EERR-AM2 (completar la implantación del SGIC), EERR-AM3 (adaptar a las características de los títulos de máster los procesos de medida de la satisfacción de los grupos de interés y de la empleabilidad de los egresados)

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La universidad dispone y utiliza mecanismos para dar a conocer a los sectores implicados las características del máster. Sin embargo, un aspecto a mejorar es el relativo a la difusión de la información relacionada con los resultados del mismo (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos e inserción laboral). Esta información debería hacerse pública.

Este aspecto se recoge en el Plan de Mejora presentado por la Universidad dentro de las acciones de mejora EERR-AM4 ( incorporar en las páginas que describen los títulos un apartado en el que se presenten los principales resultados del mismo)

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título dispone de un SGIC que está parcialmente implantado. Se debe finalizar su implantación respecto a cuestiones procedimentales (realización y difusión de actas de las reuniones que se celebran) y sobre todo con respecto a aspectos no realizados respecto a los procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

No se han podido encontrar registros con respecto a la implantación de los siguientes procesos:

Planificar el desarrollo de la enseñanza de los títulos del centro (P CENTROS 05)

Acoger a los estudiantes de nuevo ingreso

Apoyar la mejora del aprendizaje de los estudiantes del centro

Tratar los desajustes entre el perfil de egreso real y el idóneo de los graduados del centro

Seguir el desarrollo y los resultados de las prácticas en empresas realizadas por los estudiantes del centro.

Seguir el desarrollo y resultados de movilidad de los estudiantes del centro

Seguir el desarrollo y resultados de la orientación profesional de los estudiantes del centro.

Estos aspectos se recogen en el Plan de Mejora presentado por la Universidad dentro de las acciones de mejora EERR-AM1 (revisar y actualizar el SGIC de los centros de la UPCT), EERR-AM2 (completar la implantación del SGIC), EERR-AM3 (adaptar a las características del máster los procesos de medida de la satisfacción de los grupos de interés y de la empleabilidad de los egresados) y EERR-AM5 (mejorar la información on-line dirigida a los estudiantes de nuevo ingreso y facilitar que planteen consultas antes de la matrícula)

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal académico presenta suficiente experiencia docente y destacada experiencia investigadora que dadas las características del máster, suponen un valor añadido para el mismo.

### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo es suficiente y cuenta con la cualificación necesaria para llevar a cabo las tareas asignadas en el máster. Los medios materiales puestos a disposición de los estudiantes, tanto en cantidad como en calidad, se adecúan al número de estudiantes y las actividades formativas que se proponen desarrollar en el mismo.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los resultados de aprendizaje obtenidos se ajustan a los previstos y cumplen con los objetivos del programa formativo diseñado en la memoria verificada. La valoración de la actividad formativa y su adecuación al máster está por encima de la media de la UPCT.

Se debe finalizar el análisis que se ha iniciado respecto a la disminución de la tasa de rendimiento en el

Trabajo Fin de Máster de modo que se pueda obtener información que pueda ser analizada y sirva de base para establecer acciones de mejora sobre este aspecto.

La Universidad se compromete a abordar este aspecto a través de la acción de mejora EERR\_AM6 (finalizar el análisis que se ha iniciado respecto a la disminución de la tasa de rendimiento en el Trabajo Fin de Máster)

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El máster cuenta con una demanda por parte de los estudiantes bastante superior a la oferta. Las tasas de éxito y eficiencia son altas, y las de graduación y abandono próximas a las previstas.

La información sobre la inserción laboral de los egresados, a pesar de la dada por algún miembro del PDI, es muy escasa. La obtención de este tipo de información está poco organizada.

La Universidad se compromete a abordar este aspecto a través de la acción de mejora EERR-AM1 (revisar y actualizar el SGIC de los centros de la UPCT), EERR-AM2 (completar la implantación del SGIC), EERR-AM3 (adaptar a las características del máster los procesos de medida de la satisfacción de los grupos de interés y de la empleabilidad de los egresados)

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado por la Universidad:

EERR-AM1 (revisar y actualizar el SGIC de los centros de la UPCT)

EERR-AM2 (completar la implantación del SGIC),

EERR-AM3 (adaptar a las características de los títulos de máster los procesos de medida de la satisfacción de los grupos de interés y de la empleabilidad de los egresados)

EERR-AM4 ( incorporar en las páginas que describen los títulos un apartado en el que se presenten los principales resultados del mismo)

EERR-AM5 (mejorar la información on-line dirigida a los estudiantes de nuevo ingreso y facilitar que planteen consultas antes de la matrícula)

EERR-AM6 (finalizar el análisis que se ha iniciado respecto a la disminución de la tasa de rendimiento en el Trabajo Fin de Máster)

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 20/05/2014:



El Director de ANECA